Outlook

RV: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PROCESO: radicado No. 11001410500920240079500 impetrada por ANYI DANIELA VALENCIA CASTAÑO- en contra de la ADRES

Desde Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Fecha Vie 22/11/2024 4:30 PM
Para Luis Roberto Ladino Gonzalez <Luis.Ladino@adres.gov.co>

Muy buenas tardes Dr. Luis Roberto, espero se encuentre muy bien.

Mediante la presente me permito informarle que frente a los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de demanda del radicado del asunto, presentada por ANYI DANIELA VALENCIA CASTAÑO, no se encontraron documentos ni registros que permitan concluir que el caso ya fue estudiado y sometido a consideración del Comité de Conciliación de la Entidad.

Es por lo anterior, que se informa que de requerir que este caso sea analizado y presentado a los miembros del Comité de Conciliación, resulta indispensable que sea remitido con observancia de los parámetros establecidos en el Manual Interno de Procedimiento de Conciliación Judicial.

De antemano agradezco su tiempo y disposición.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista del Grupo Prejudicial de la OAJ
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular: 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Luis Roberto Ladino Gonzalez <Luis.Ladino@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 16:53
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Cc: Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PROCESO: radicado No. 11001410500920240079500 impetrada por ANYI DANIELA VALENCIA CASTAÑO- en contra de la ADRES

Cordial saludo

Grupo Prejudiciales

Referencia: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 11001410500920240079500 ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Con ocasión a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho de radicado No. 11001410500920240079500 impetrada por ANYI DANIELA VALENCIA CASTAÑO- en contra de LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL ADRES, en donde se pretende:

PRIMERO: Sírvase declarar que LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD "ADRES", tiene la obligación de reconocer y pagar en favor de los demandantes la indemnización por muerte y gastos funerarios.

SEGUNDO: Condenar a ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD "ADRES", a pagarle a los demandantes la Indemnización por muerte y gastos funerarios correspondientes a VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($22.713.150).

TERCERO: Que condene a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD "ADRES" a lo encuentre probado de manera ultra y extrapetita.

CUARTO: Que conjuntamente con las sumas reconocidas, se liquiden y paguen los intereses moratorios mensuales liquidados desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta la fecha en que se haga efectivo el mismo, intereses certificados por la Superintendencia Bancaria.

QUINTO: Que subsidiariamente, se indexe el valor de la pretensión segunda desde el momento en que se generó la obligación, hasta el momento de la condena.

SEXTO: Que se condene al demandado a pagar las costas y gastos del proceso.

Se adjunta link del expediente digital:

1,10014E+22



Abogado Oficina Asesora Jurídica
Luis Roberto Ladino Gonzalez
Luis.ladino@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / 3214460969
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa